

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Financiero

Del 01 de Septiembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025

CAI 00024

GUATEMALA, 05 de Junio de 2025

Guatemala, 05 de Junio de 2025

MAGISTER:
ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNÁNDEZ
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-027-2025, emitido con fecha 01-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelin Odily Lemus Pérez
Supervisor

F. _____
Ingrid Marisol Natareno Ruiz De Recinos
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-28-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la Auditoría Interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Nombramiento(s)
No. 027-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control interno y la normativa aplicable de las operaciones de las Cuentas por Cobrar, realizadas por los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y Contabilidad, así como las acciones efectuadas por la Gerencia Administrativa y la Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los clientes morosos, correspondiente al período del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que los saldos de las cuentas comerciales a corto plazo y la deudas de difícil cobro estén debidamente conciliadas entre el departamento de Facturación, Cartera y Cobros; y la Contabilidad, de los meses objeto de evaluación.

Verificar el reporte de usuarios morosos por más de 90 días y el reporte de análisis de antigüedad de saldos, de los meses objeto de evaluación.

Determinar la correcta gestión de cobro por la vía administrativa a los usuarios y empleados morosos de la Empresa.

Examinar la documentación generada de las acciones efectuadas para la recuperación de los saldos de las cuentas por cobrar en estado moroso por mas de 90 días, de los meses objeto de evaluación.

Verificar el estado actual de las Cuentas Comerciales por Cobrar, para su recuperación por la vía administrativa y legal.

5. ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-027-2025, que contiene el código de Auditoría Interna No. CAI 00024, de fecha 01 de abril de 2025; y, al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado par el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluó el control interno y la normativa aplicable de las operaciones de las Cuentas por Cobrar, realizadas por los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y Contabilidad, así como las acciones efectuadas por la Gerencia Administrativa y la Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los clientes morosos, correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reportes de clientes que se encuentran en mora clasificados de 30 60 y 90 días de atraso, que se encuentren dentro del informe mensual del Departamento de Facturación Cartera y Cobros.	158	NO		158

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

1. Al cierre de la presente Auditoría, no se logró obtener información de la Unidad de Asesoría Jurídica, en cuanto al reporte físico y digital de la etapa en que se encuentra cada una de las cuentas comerciales a cobrar de difícil cobro, trasladadas por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para su recuperación por la vía legal y/o administrativa, la cual se solicitó por medio de oficio No. OF.700-PQ-AI-53-04/2025 de fecha 07 de abril de 2025.
2. Como seguimiento de la Auditoria anterior según NAI-062-2024 y CAI 00055 de fecha 15 de octubre de 2024, se solicitó al Sub Gerente Financiero mediante oficio No. OF.700-PQ-AI-064-05/2025 de fecha 21 de mayo 2025, información sobre las acciones tomadas por la Gerencia Financiera, con relación a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría contenido en el CAI 0005 de fecha 24 de mayo de 2024. Sin embargo, a la fecha de la presente Auditoría la información no fue proporcionada.

3. No se obtuvo información por parte del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, en cuanto al numeral 6, del oficio No. OF.700-PQ-AI-50-04/2025 de fecha 07 de abril de 2025, donde se solicitó información sobre los oficios y reportes de los traslados que se hayan efectuado a la Gerencia Administrativa, en los casos que el empleado haya omitido los tres recordatorios para el pago del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico y/ o combustible en el plazo correspondiente, por el período objeto de evaluación.

La Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de las posibles inconsistencias que se puedan presentar por la falta de obtención de la documentación requerida a la Unidad de Asesoría Jurídica, Gerencia Financiera y Departamento de Facturación.

6. ESTRATEGIAS

Se realizó una adecuada planificación, programación, revisión, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se determinó una muestra del total de los datos de la cuentas por cobrar proporcionados por el departamento de facturación y contabilidad, correspondientes al período a evaluar.

Se realizó una conciliación de las cuentas por cobrar a corto plazo y deudas de difícil cobro, generadas del sistema de Facturación y Contabilidad, correspondiente al periodo objeto de evaluación.

Se evaluó el control interno aplicado en las operaciones de las cuentas por cobrar y las acciones efectuadas para la recuperación de los saldos de clientes y empleados morosos.

Se le dio seguimiento al avance del cobro de las Cuentas Comerciales por Cobrar, que sobrepasan los 90 días por la vía judicial por la Unidad de Asesoría Jurídica.

Se realizaron cédulas de auditoría de la muestra a evaluar, detallando los aspectos más importantes de las cuentas por cobrar, correspondiente al periodo objeto de evaluación.

Se incluyeron recomendaciones viables en los informes de auditoría, con el propósito de contribuir a mejorar la eficiencia de los controles internos establecidos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de Auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

De la evaluación realizada al control interno y la normativa de las operaciones de las cuentas comerciales por cobrar, realizadas por los departamentos de Facturación, cartera y cobros y Contabilidad; así como las acciones efectuadas por la Gerencia Administrativa y la Unidad de Asesoría Jurídica, relacionada con los clientes morosos, por el período comprendido del 01 de septiembre al 28 de febrero de 2025; se determinó la correcta y oportuna aplicación de la normativa vigente, en la mayoría de las operaciones de las cuentas por cobrar, por parte de las áreas responsables de las mismas.

Sin embargo, según revisión y análisis de la documentación proporcionada, es importante mencionar lo siguiente:

1. Se envió a la Gerencia Financiera y al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros oficio No. OF.700- PQ- AI-066-05/2025 de fecha 23 de mayo de 2025; para informar que en el reporte de análisis de antigüedad de saldos y del reporte de los usuarios morosos por más de 90 días, al 28 de febrero de 2025, existen 71 casos de clientes por un total de Q 275,854.51 y 4 casos de empleados por un total de Q 12,894.76, los cuales no han sido trasladados a la Unidad de Asesoría Jurídica para su recuperación por la vía legal.

La Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Gerencia Financiera, que instruya por escrito al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, que aplique oportunamente el procedimiento de los recordatorios de pago a los clientes que hayan incumplido con la cancelación de las facturas, de no obtener respuesta positiva los casos deberán de trasladarse inmediatamente a la Unidad de Asesoría Jurídica para su recuperación por la vía legal; con base al numeral 18 del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, "Cuentas por Cobrar, Código: MNP-GF-DFCC-04". A la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha obtenido respuesta por parte de la Gerencia Financiera, se le dará seguimiento en la próxima Auditoría.

2. Según la evaluación efectuada al reporte análisis de antigüedad de saldos proporcionado por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros al 28 de febrero de 2025; y la información proporcionada por el Departamento Administrativo, se estableció

que a la fecha antes mencionada existen 7 casos de empleados que adeudan por concepto de energía eléctrica y/o servicio telefónico a Empresa Portuaria Quetzal, por un monto total de Q 22,947.83, estos saldos están clasificados en la columna rango de 91-más días, de los cuales 3 ya fueron trasladados a la Unidad de Asesoría Jurídica, quedando pendientes 4 casos.

La Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Gerencia Administrativa, que realice el cobro por la vía administrativa a los 4 empleados que no han cancelado, de no obtener una respuesta favorable, los casos deberán ser trasladados oportunamente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para requerir el pago por la vía judicial.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Mediante oficio No. OF.700-PQ-AI-067-05/2025 de fecha 23 de mayo 2025, enviado al Coordinador de la Comisión Técnica conformada por medio de oficio No. OF-210-PQ-GG-036-2025/ARMH/gavh, de fecha 10 de enero 2025, para la elaboración del proyecto de Reglamento Interno para el Tratamiento de las Cuentas Comerciales por Cobrar de Empresa Portuaria Quetzal, para depurar las cuentas comerciales por cobrar al cierre de cada ejercicio y que los saldos reflejados en dicha cuenta sean razonables; en el cual se solicitó información sobre el avance y estado de la elaboración del proyecto antes mencionado. Se obtuvo respuesta mediante oficio No. OF.700-PQ-082-05/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, donde indica que el proyecto se encuentra terminado; para la aprobación del citado proyecto se estará presentando al Gerente General previo presentación de informe y dictamen que indique la procedencia del mismo. Se le dará seguimiento en la próxima Auditoría.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dio seguimiento a la Auditoria anterior según NAI-062-2024 y CAI 00055 de fecha 15 de octubre de 2024, habiéndose enviado para el efecto oficio No. OF.700- PQ-AI-064-05/2025 de fecha 21 de mayo 2025, al Sub Gerente Financiero, para solicitarle información sobre las acciones tomadas por la Gerencia Financiera, con relación a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría contenido en el CAI 0005 de fecha 24 de mayo de 2024. Sin embargo, a la fecha del cierre de la presente Auditoría, no se obtuvo respuesta de la Gerencia Financiera, se le dará seguimiento en la próxima Auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Evelin Odily Lemus Pérez
Supervisor

F. _____

Ingrid Marisol Natareno Ruiz De Recinos
Auditor,Coordinador

ANEXO

Papeles de Trabajo.